

El Dr. Jaime de Zudáñez autor del Catecismo Político Cristiano ⁽¹⁾

por
RICARDO DONOSO

Los doctores, sin embargo, constituían una clase social pública, culminante y si decimos predilecta del Alto Perú. Formaban un gremio apto como el que más para sentir descontento del régimen colonial, no menos que para concebir aspiraciones a una reforma en el gobierno de su país.—R. René-Moreno: "Últimos días coloniales en el Alto Perú".

Don Gabriel René-Moreno ha trazado con aguda perspicacia psicológica y amena pluma los rasgos característicos del ambiente social y político predominante en Chuquisaca en los días precursores de la revolución, y puntualizando la forma en que gravitaba sobre él el ánimo inquieta y movediza del gremio de sus doctores. La índole de los naturales era muy susceptible a la variedad de impresiones, escribía, de donde provenían el recelo hacia todo lo de fuera, la malicia y la suspicacia. Entre las autoridades y el pueblo se movían los doctores, flor y nata de las familias acomodadas, que manejaban con singular maestría el disimulo y la simulación, nervios constitutivos de la duplicidad alto-peruana. Llevando una vida precaria, ajenos a los beneficios de los empleos y a la dignidad de los honores, allegados al ejercicio de la abogacía, o a las labores rurales, del comercio o de las minas, aguardaban con impaciencia la hora que les permitiría surgir en el convulsionado mundo que se anunciaba.

Los odores de la Audiencia de Chuquisaca vieron con claridad la influencia que ejercían, en el espíritu de los naturales, las sugerencias e

(1) Las líneas que siguen corresponden a la documentada obra de tesis del Prof. don Ricardo Donoso, sobre "El Catecismo Político Cristiano" (1943), del cual ha dicho Matta Vial que "atribuido generalmente al doctor don Juan Martínez de Rozas, salvo esta circunstancia y la de encuadrar muy bien con las ideas de ese ilustre patricio, no conocemos otra prueba para demostrar la paternidad".

influencias de los doctores; particularmente en esas apuradas circunstancias. De aquí la trascendencia de la doctrina propiciada por los doctores, al esforzarse por sostener la conveniencia de conservar estas regiones al cautivo Fernando VII, pero con la convicción íntima de que la fidelidad al soberano legítimo había ya caducado y constituía un vínculo extinguido irremediablemente. Del gremio de los doctores surgió el grupo de los enemigos teóricos del régimen colonial, opositoristas y críticos apasionados del orden de cosas imperantes.

No llegó hasta el Alto Perú el sople renovador de la política de Carlos III, y el gremio de los doctores veía en la organización social imperante la perpetuación de un estado de cosas de duración secular. Su misma formación intelectual los hizo abrigar la convicción de que el gobierno de la metrópoli era opresor y el régimen colonial un absurdo insostenible. Las censuras al sistema, el descontento por los errores e injusticias de la política colonial, y la oposición al mal gobierno, brotaron sin esfuerzo de aquel nutrido grupo de letrados sedentarios, y en sus sesiones académicas, en medio del debate de las doctrinas jurídicas, expresaron aspiraciones a reformas sociales y a la mudanza de las condiciones políticas, estimuladas por los ejemplos de la historia antigua y contemporánea. Esas declamaciones fueron subiendo de tono hasta llegar a execrar el despotismo español en América y formular los deseos más vehementes de no ahorrar esfuerzos para promover un cambio de cosas favorable a la libertad y al adelanto. El sentimiento de su dignidad ultrajada, el orgullo del propio valer y la convicción profunda del derecho imprescriptible de los pueblos a la soberanía, alimentaron el espíritu de rebelión e independencia de los doctores de Chuquisaca.

Tal era el estado de espíritu de los letrados, en los primeros años del pasado siglo, cuando esta parte de la América comenzó a ser sacudida por el estrépito de sucesos extraordinarios que gravitarían poderosamente en el alma de los criollos: la invasión de Buenos Aires por los ingleses, su heroica reconquista, la segunda invasión, complicada con los alarmantes acontecimientos de la península, que planteaban poco menos que la acefalía del trono: el cautiverio del rey, la abdicación de toda la familia real en favor de Napoleón, la transferencia de la corona de España e Indias a José Bonaparte, y la ocupación de casi todo el país por los ejércitos franceses. No de menos trascendencia eran las noticias relacionadas con la organización en Sevilla de una Junta de Gobierno, titulada Suprema y Soberana de España e Indias, y el arribo a Buenos Aires de un representante destinado al Alto Perú, don José Manuel de Goyeneche, natural de Arequipa.

Goyeneche llegó a Chuquisaca el 11 de noviembre de 1808 y desde el primer momento se hizo sospechoso de ser agente de la Princesa Carlota Joaquina, que pretendía se le entregara la América hasta la libertad del rey. La Universidad se reunió en enero siguiente para conocer la correspondencia, pronunciándose en favor de la fidelidad a Fernando y condenando con dureza la actitud de la princesa. Surgieron desde entonces las sospechas sobre la lealtad del Presidente García Pizarro, y pronto prendió la tea de la discordia. El 21 de mayo, el Cabildo representó a la Audiencia la alarmante situación, haciéndole el juego, pues pretendía substituir a Pizarro en el gobierno de las provincias alto peruanas. Pizarro, viéndose perdido, pretendió reducir a prisión a los sindicados de dirigir el movimiento, a los principales miem-

bros de la Audiencia y al abogado Dr. Jaime de Zudáñez, que tenía ascendiente entre la plebe. Las órdenes se expidieron por la Presidencia en la tarde del 25 de mayo, y al procederse a la prisión de Zudáñez y de un su hermano se encendió la ira de la muchedumbre que, resueltamente amotinada, obtuvo mediante la intervención del arzobispo la liberación de los prisioneros. La muchedumbre no se apaciguó hasta que logró la renuncia del Presidente Pizarro, asumiendo entonces el mando la Audiencia, con el título de Audiencia Gobernadora, a la que no se ocultó que llegaría la hora de la lucha, ya fuera con el Virrey de Buenos Aires o con el de Lima.

La participación que tomó Zudáñez en esos sucesos decidirían el rumbo de su vida y la orientación de sus ideas políticas. Nombrado primero comandante de artillería de las milicias urbanas, se le designó después diputado de la ciudad ante la Audiencia de Buenos Aires, para promover la causa de los sublevados. Zudáñez, temeroso del castigo, pretendió ganarse la simpatía de las autoridades del Plata, y escribió a Elío felicitándole por la justicia que se había hecho a su lealtad y expresándole que la ciudad, perseguida y calumniada por su inviolable adhesión a Fernando VII, confiaba en el Virrey y en él.

Deseoso de ponerse bajo la protección del nuevo Virrey de Buenos Aires, el 10 de agosto de 1809 decía a don Baltasar Hidalgo de Cisneros:

Cuando los fieles habitantes de la ciudad de La Plata, conociendo las ambiciosas empresas de potentados extranjeros, disimuladas y tal vez apoyadas sin disimulo por los jefes, a pesar de sus heroicos esfuerzos por su único Rey y señor, el adorado y perseguido Fernando VII, se preparaban a sacrificar sus vidas en obsequio de causa tan sagrada, el Eterno Arbitro del Universo hace surcar los mares a V. E. y lo coloca en el Superior Gobierno de la América Meridional.

Este solo golpe aniquila los proyectos seductivos, cimenta sobre bases sólidas el Imperio de Fernando, llena de terror a los delincuentes, y los fieles vasallos del mejor de los monarcas descansan seguros en el testimonio de sus conciencias. Yo, si fui calumniado, acusado y perseguido en el gobierno de los excelentísimos señores don Santiago Liniers y don Ramón García Pizarro, por haber clamado sin temor de la tiranía contra las asechanzas del usurpador de la Francia y del Gabinete portugués, ahora fundaré mi mérito en las mismas acusaciones de mis opresores. La injuriosa e inicua prisión que sufrí la fatal noche del 25 de mayo último, y el fin cruel a que se me destinaba, serán la honrosa ejecutoria de mi amor y lealtad inflexible a mi desgraciado monarca. Sé que mi juez, el Excmo. señor Baltasar Hidalgo de Cisneros, es nombrado por la Suprema Junta Central, Senado el más sabio y prudente del globo, y esta sola circunstancia excede a todo elogio y acredita su justificación. Sé que la detestable máxima de Filipo de Macedonia, practicada por desgracia en estos tiempos calamitosos de engañar a los hombres con juramentos, no sorprenderá el talento, luces y perspicacia de V. E. Sé, en fin, que la mayor satisfacción de un inocente acusado es comparecer ante un juez ilustrado, íntegro, que dispense la justicia sin excepción de personas, como V. E.

El cielo, que vela por Fernando, España y América, prosperará a V. E. por la común felicidad, grabará su ilustre nombre en todos los corazones y eternizará su memoria como la de nuestro Padre y libertador (1).

(1) Durán, Adolfo: "Apéndice a los documentos inéditos publicados en la obra de G. René-Moreno. Últimos días coloniales del Alto Perú". Buenos Aires, 1909.

De nada sirviéronle sus argumentos. El Virrey se apresuró a enviar a Chuquisaca al mariscal don Vicente Nieto, con una fuerza de 900 a 1.000 hombres, quien entró en la ciudad el 25 de diciembre. La Junta que se había organizado se disolvió, y Nieto, cumpliendo órdenes del Virrey, procedió a reorganizar la Audiencia y a desterrar a los principales autores y cómplices del movimiento. Zudáñez fué entonces a dar con sus huesos a la cárcel, en la que se le mantuvo cerca de diez meses. Remitido poco después a Lima, el virrey Abascal lo encerró durante tres meses en el Castillo del Callao y otros cuatro en Lima.

El 25 de octubre entró Goyeneche en La Paz y en enero siguiente ahogó en sangre el movimiento que había surgido entre sus muros. La revuelta, amparada en la doctrina de la fidelidad a Fernando VII, reveló cuán socavado se hallaba el respeto a las autoridades de la monarquía. El movimiento iniciado en el Alto Perú, y que no era más que la repercusión del surgido en los márgenes del Plata, abrió el surco a la causa de la independencia y sus consecuencias se hicieron sentir en toda la América meridional.

A la fecha de los sucesos de Chuquisaca, Zudáñez no había cumplido 40 años, pues había nacido en esa misma ciudad el 25 de julio de 1772. Era hijo de don Manuel Ignacio Zudáñez, español, natural de Vizcaya, y de doña Manuela Ramírez de la Torre. En 1789 se recibió de bachiller en sagrados cánones de la Real Universidad de San Francisco Javier, y el 13 de diciembre de 1792, a los veinte años, fué admitido al ejercicio de la abogacía de su ciudad natal. Al año siguiente fué designado defensor de naturales y en 1795 la Junta de Real Hacienda de Buenos Aires lo nombró para hacer la visita de tierras y molinos en el partido de Misque.

Triunfó por fin mi inocencia y mi justicia de los esfuerzos de mis poderosos perseguidores, recordaría dentro de poco Zudáñez, y restaurada mi libertad por providencia de aquel Virrey, con voto consultivo del Real Acuerdo, logré la felicidad de trasladarme a este dichoso país, asilo seguro de la virtud perseguida (1).

Habiendo logrado embarcarse en la fragata "San Juan Bautista", que dió la vela del Callao el 7 de agosto de 1811, Zudáñez arribó a Valparaíso el 29 del mismo mes.

Pocos días después de su llegada a Chile dirigió a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata la siguiente comunicación:

Víctima del despotismo más desenfrenado el largo espacio de diez y ocho meses, la eterna Providencia que vela en la conservación del inocente oprimido, me arrancó por fin de las garras del brutal Maximino del Perú. Remitido como reo de alta traición desde la ciudad de la Plata, mi patria, a disposición de este Tirano, por su digno aliado el infame Nieto (en despique de haberle ordenado V. E. nos despachase a esa capital de Buenos Aires a mi finado hermano el Dr. don Manuel de Zudáñez, y a mí, con el decoro correspondiente), tuvo el bárbaro placer de retenerme tres meses en el castillo de San Felipe del Callao, y cuatro en la ciudad de Lima, negándome la ridícula asignación alimentaria de seis reales diarios, que me señaló Nieto.

Los cortos auxilios de mi familia (a pesar de haber quedado enteramente arruinada) y la bondad de algunos amigos, frustraron la intención de Abascal

(1) Real Audiencia, vol. 1673, pieza 2.ª.

de que falleciese de miseria, entretanto que él, sacrificando a Baco y a otras Deidades, avivaba el plan concertado con los demás sátrapas de estrechar las cadenas de la América, y darle el Amo que lo conservase en sus empleos y vicios. Yo, que conozco la maldad casi infinita que encierra el corazón de aquel hombre, por ponerme cuanto antes fuera de su territorio, y de los alcances de su perfidia, me he visto obligado a separarme más de mi patria y desgraciada familia, dirigiéndome a este Reino feliz, que conoce las ventajas de consolidar su unión con el sabio Gobierno y héroes del Río de la Plata.

Con este motivo, señor Excelentísimo, aprovecho la primera ocasión que se me presenta de ofrecer mi gratitud y sinceros respetos a V. E.; y asegurarle cómo testigo despreocupado que la mayor y más sana parte de la oprimida capital del Perú, y de todo aquel Virreinato, tiene puestas las esperanzas de su deseada libertad en las valientes legiones de esas Provincias y en la energía de V. E., por cuyos triunfos dirigen incesantes votos al Cielo. Suplico reddenidamente a V. E. se digne disponer como guste de mi persona, consagrada tiempo hace a vivir y morir en servicio de la Patria.

Dios gue. a V. E. muchos años. Santiago de Chile, y setiembre 14 de 1811. (1)

Llegó Zudáñez a Chile en horas de ansiedad y preocupación, en las que se temía, de un momento a otro, la agresión de las fuerzas que obedecían al Virrey del Perú. Fué en este momento, en nuestra opinión, recién llegado al territorio de Chile, en el que el doctor alto peruano puso mano a la redacción del "Catecismo Político Cristiano". Fresca estaba en su alma inquieta la impresión de los sufrimientos y de las vejaciones sufridas, viva la indignación por la represión ejercida en La Paz y en Quito, e impaciente la pluma por vengar los viejos agravios.

Como ocurre en casi todos los problemas de paternidad literaria, creemos que la clave del enigma se encuentra en el texto mismo del "Catecismo Político Cristiano". Establecidas las adulteraciones introducidas en él por el coronel don Pedro Godoy, abonadas por Barros Arana, y conocida su redacción original, entremos a analizar su contenido. Desde luego se plantea la cuestión de la ciudad donde habría sido escrito, aun cuando parece fuera de duda que lo haya sido en Santiago ("Dignos habitantes de ésta capital, chilenos generosos"). Punto más oscuro es el que se refiere a la fecha de su redacción y circulación, en caso de haber tenido lugar ésta. En el documento se cita un fragmento de la proclama del Consejo de la Regencia de 14 de febrero de 1810, cuyo texto fué publicado en la "Gazeta Extraordinaria" de Buenos Aires, de 9 de junio de ese año, y que se conoció en Santiago a fines de julio. En nuestra opinión hay fuertes motivos para fijar en el año 1811 la fecha de redacción del "Catecismo", aun cuando en éste se recomendaba calurosamente celebrar un Cabildo abierto, que ya se había reunido, y la organización de una Junta Gubernativa, pero debe recordarse que para el año 11 el partido juntista no era nada fuerte, y las ideas sostenidas en el "Catecismo" sobre el particular encontraban poderosa resistencia.

La referencia al nombramiento de Elío como gobernador de Chile, justificaría, sin embargo, para fijar en el año anterior la fecha de su composición.

El estilo del documento revela una pluma diestra y la agudeza proverbial de los doctores de Chuquisaca. Toda la parte primera, en la

(1) Archivo de la Nación Argentina: "Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina". Buenos Aires, 1917, pág. 99.

que se exponen las doctrinas de la soberanía popular y se hace el elogio de la forma republicana de gobierno, exhibe con claridad meridiana los ideales políticos de los intelectuales del Alto Perú. Las reminiscencias de la historia antigua y las evocaciones de la contemporánea, revelan una cultura sistemática y la concurrencia a las aulas, mientras las alusiones a los sucesos de La Paz y de Quito dicen bien a las claras que su autor había estado cerca de ellos. Pero ninguna es en nuestra opinión más reveladora que la referencia a Goyeneche, traidor infame a "vuestra patria", para identificar al autor del "Catecismo" en la persona del Dr. Zudáñez. ¿Quién que no hubiera sido actor o testigo de lo ocurrido en Chuquisaca y La Paz lanzaría esa ardorosa imprecación contra el verdugo de sus compatriotas con la apasionada vehemencia con que lo hace el autor del "Catecismo"? ¿Quién conocería por esos días en Santiago el nombre, las intrigas y las maquinaciones de Goyeneche que no fuera alguien que las hubiera sentido de cerca?

La doctrina de la conveniencia de organizar el gobierno a nombre de Fernando VII había surgido ya en esta parte de la América con finalidades bien claras, como lo hemos puntualizado en líneas anteriores, mientras que la crítica del sistema colonial era la expresión del sentir común de los doctores alto-peruanos, y de la airada rebeldía de cuántos habían experimentado encarnizadas persecuciones. Sobre el Alto Perú gravitaban también más acentuadamente las amenazas de las intrigas de los franceses, de los portugueses y de la princesa Carlota, a las que se refiere Zudáñez en el "Catecismo" con vivo apasionamiento. La cita de Tácito con que se cierra el documento la había adoptado como epígrafe la "Gazeta de Buenos Aires", desde su publicación el 7 de junio de 1810.

Pero, desde un punto de vista psicológico, ninguna indicación es más sugestiva que ese fuego interior, ese enconado apasionamiento, esa exaltación contaminadora, y esa vibrante elocuencia que circulan a través de las páginas del "Catecismo". Sólo quien ha padecido persecuciones encarnizadas y sentido de cerca el rigor del despotismo, escribe con esa indignación contenida, con esa ira del patriotismo herido que ve en él el señor Barros Arana.

Desde su llegada a Chile, el Dr. Zudáñez tuvo una activa participación en la vida pública, y al año siguiente tomó parte en las discusiones del proyecto de Constitución, que se tradujeron en el Reglamento Constitucional Provisional, que fué jurado el 27 de octubre de 1812. La coincidencia de los principios consignados en el Reglamento con las ideas sostenidas en el "Catecismo Político Cristiano" es reveladora de la influencia que ejerció Zudáñez en la redacción de ese código. Por el artículo tercero del Reglamento se reconocía a Fernando VII, debiendo gobernar a su nombre una Junta Superior Gubernativa, tal como se sostenía en el "Catecismo". El artículo sexto decía: "Si los gobernantes, lo que no es de esperar, diesen un paso contra la voluntad general declarada en la Constitución, volverá al instante el poder a las manos del pueblo, que condenará tal acto como un crimen de lesa patria, y dichos gobernantes serán responsables de todo acto que directa o indirectamente exponga al pueblo"; doctrina que había sostenido casi con las mismas palabras el Dr. Zudáñez en el "Catecismo". Hasta la prescripción final del Reglamento Constitucional parece haber sido sugerida por Zudáñez, al consignar que se daría noticia de la Constitución a los gobiernos vecinos de América y a los de España.

En enero de 1813 se presentó el Dr. Zudáñez al Tribunal de Apelaciones exponiendo sus títulos y pidiendo se le admitiera en la matrícula de abogados en ejercicio, y fué aceptado en ella. Poco después las tropas del Virrey del Perú desembarcaban en el territorio de Chile y la Junta Gubernativa, integrada por los señores Portales, Prado e Infante, consideró oportuno lanzar una proclama. Es fácil advertir en ella la diestra y vigorosa pluma del Dr. Zudáñez y las reminiscencias de estilo y de ideas traen de inmediato a la mente el "Catecismo Político Cristiano".

Una tropa de esclavos se atreve a invadir nuestra patria, porque han pensado comprarla con traición, comenzaba, ya que no podían conquistarla por el valor. Los enemigos son tanto más crueles, cuanto más cobardes; ya han ganado un punto, y no se juzgarán seguros sino asolando cuanto encuentren: así lo han hecho en Quito, en Cochabamba, en La Paz y en todas las partes donde ha penetrado su feroz barbarie.

Llena de calor patriótico vibraba su pluma:

Compañeros: volemós a mostrar la arrogancia de los hombres libres; corramos a salvar la patria; vamos a sepultar en la mar, ahogados en la vergüenza, a estos viles restos del poder caduco de un usurpador aventurero; y cuando hayamos regado con su indigna sangre la fértil tierra que se atrevieron a manchar con su planta sacrilega, volveremos cubiertos de gloria al seno de nuestros compatriotas a recibir las aclamaciones de los pueblos, el premio de nuestros esfuerzos y la recompensa de la virtud.

En los mismos días que la anterior circuló otra proclama, redactada sin lugar a dudas por el mismo Zudáñez, en la que las similitudes de estilo con el "Catecismo" son de una claridad meridiana.

¿Cuál es la ley en que puede apoyarse la ferocidad de ese monstruo después que, sin declaración alguna de guerra, decía, y quebrantando los estatutos de todas las naciones, se arroja al saltar al generoso Chile? ¡Bárbaro! El y sus forzados secuaces vienen a probar la cólera justa que han provocado. El fuego santo de la libertad se derrama por todas las provincias; la patria toda se alarma. Ciudadanos: obrad con energía; la unión os presida; ningún género de auxilios debéis reservar para castigar a unos invasores sin títulos, sin principios, sin palabra, sin humanidad. Vuestro honor, vuestra vida, vuestras propiedades son la presa en que ellos se preparan a ensangrentarse.

Nada tiene de extraño que Zudáñez haya redactado esas proclamas, por cuanto por un decreto de 8 de abril había sido designado Secretario interino de Relaciones Exteriores, en ausencia de don Manuel de Salas. Su nombramiento fué comunicado a la Junta de Buenos Aires. De los documentos salidos de su pluma por esos días, merece recordarse el Manifiesto del Gobierno de Chile a las naciones de América y Europa, que lleva la fecha de 30 de mayo de 1813, en el que el recuerdo de las represiones cometidas en el Alto Perú y Quito, y las imprecaciones a Abascal y Goyeneche denuncian desde luego al redactor del "Catecismo". En sus párrafos finales vibra la misma cálida pluma redactora de aquel documento, mientras que en la exposición y argumentación se advierte el ágil espíritu del doctor de Chuquisaca (1).

(1) Las tres proclamas citadas las reproduce el señor Medina, bajo los números 36, 37 y 40, en su *Bibliografía de la imprenta en Santiago de Chile*. La nota, comunicando el nombramiento la Junta de Buenos Aires, está inserta en el volumen publicado por el Archivo de la Nación argentina, citado anteriormente, pág. 148.

El 9 de octubre de 1813 renunció el Dr. Zudáñez la Secretaría de Relaciones y la plaza de miembro del Tribunal de Apelaciones, pero no por eso dejó de seguir participando en los asuntos públicos. Al año siguiente figuró en calidad de asesor de los generales O'Higgins y Mackenna en las negociaciones que dieron por resultado el pacto de Lircay, que habría de contribuir a cavar la fosa de la Patria Vieja. Su nombramiento, extendido el 21 de abril, decía que debía servir de consultor de dichos generales para que "a más de ilustrarlos sobre las materias a que han de reducir aquellos tratados, y prevenidos de cuanta dificultad pueda oponerse, prestase el dictamen que exigiesen para el mejor seguro de sus decisiones".

De la labor del Dr. Zudáñez en esas conferencias han escrito extensamente los historiadores nacionales. El señor Barros Arana recuerda que el Dr. Rodríguez Aldea, asesor del general realista Gainza, mostró viva sorpresa al encontrar a un letrado al lado de los jefes patriotas, y que trató de desembarazarse de él, y agrega: "Rodríguez tenía sobrada razón para pedir que fuera excluido de ella el Dr. Zudáñez. Dotado de una gran facilidad de palabra, artificioso en la argumentación, y enemigo ardiente del régimen colonial que quería ver destruido de un modo u otro, este letrado, que además en aquella conferencia se hallaba sostenido por dos hombres resueltos y prestigiosos, defendió con incansable tenacidad todas las cláusulas consignadas en el acuerdo del Senado".

¿Qué base tenía el señor Barros Arana para decir que Zudáñez era enemigo ardiente del régimen colonial? ¿Tenía el historiador antecedentes, fuera de los documentos conocidos, que le permitieran puntualizar las ideas del doctor chuquisaqueño? Zudáñez se expidió en esas circunstancias con gran habilidad, perspicacia y entereza de carácter, y jugó la política que en ese aprieto consideró más adecuada a los intereses de la causa.

Zudáñez permaneció en Chile hasta la pérdida de este país a raíz del desastre de Rancagua, el 2 de octubre de 1814, trasladándose a Buenos Aires, donde le hallamos desde noviembre. En 1815 figura como asesor del Cabildo. Elegido diputado por Charcas al Congreso reunido en Tucumán al año siguiente, no pudo trasladarse a esa ciudad "por la suma escasez a que estaba reducido después de seis años de continuados trabajos y el ningún viático que le había señalado su pueblo comitente por hallarse en absoluta imposibilidad de hacerlo", según rezaba el acta. Al darse cuenta de esta comunicación, el Congreso tomó un acuerdo altamente honroso para el doctor de Chuquisaca, revelador de cuán conocidos eran sus servicios a la causa de la independencia americana. "Expuesto por algunos señores diputados el mérito de este individuo, agregaba el acta, la larga serie de sacrificios que ha sufrido en obsequio de la causa, y la necesidad de su incorporación en el S. Congreso, impracticable sin un viático correspondiente para trasladarse a ésta, fué declarado que era indispensable auxiliarle con el viático propuesto, pero que el señalamiento de la cuota se hiciese por el Supremo Director del Estado, pasándole al efecto el oficio correspondiente y los antecedentes".

En su calidad de diputado de Chuquisaca se incorporó al Congreso, en Buenos Aires, al año siguiente, del cual fué elegido Vicepresidente, y cuyas sesiones presidió desde septiembre de 1818. Tomó una activa participación en la discusión de la Constitución sancionada el 22 de

abril de 1819, y al discutirse en sesiones secretas el proyecto de monarquía constitucional, defendió con decisión las ideas republicanas (1).

Hombre de doctrina y de gabinete, el Dr. Zudáñez no se encontró bien en el seno de una sociedad agitada por el huracán de la anarquía y de las pasiones políticas, y al desencadenarse la anarquía del año 20 juzgó oportuno trasladarse a Montevideo. Hay aquí una larga laguna en la vida del Dr. Zudáñez. ¿Permaneció desde entonces invariablemente en ese puerto? ¿Su actividad estuvo consagrada exclusivamente a su profesión de abogado? ¿Fué espectador impasible de la lucha de los caudillos? El hecho es que no aparece ninguna huella de sus trabajos en esos años turbulentos, en los que se generaba el nacimiento de las nuevas nacionalidades americanas. Derribado el poder español en Ayacucho, surgían poco después al mundo internacional las nacionalidades boliviana y uruguaya. El 28 de agosto de 1828 se suscribió la Convención preliminar en virtud de la cual la Provincia Oriental quedaba independiente del imperio del Brasil y de la Confederación Argentina, debiendo constituir una nacionalidad bajo la forma de gobierno que le dieran sus representantes reunidos en Asamblea Constituyente. El 31 de octubre fueron elegidos los ocho representantes de Montevideo en la Asamblea General Constituyente, entre los que figuró el Dr. Jaime de Zudáñez.

La Asamblea se instaló solemnemente el 24 de noviembre en la ciudad de San José, asumiendo la representación del país con el título de Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, en la que

(1) "Asambleas Constituyentes Argentinas, seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la nación", por Emilio Ravignani, tomo I. 1813-1832. Buenos Aires, 1937.

Belgrano, Mario: "La Francia y la monarquía en el Plata", Buenos Aires, 1933.

Merece recordarse el fundamento de su voto, harto revelador de la firmeza de sus ideas republicanas y de su temperamento esencialmente político.

"En la sesión de 3 de noviembre del presente año de 1819, en la que se ventiló y decidió la propuesta hecha por el Ministerio francés, de admitir por Rey de estas Provincias Unidas al Príncipe de Luca, mi voto fué el siguiente:

No estando en mis facultades contrariar la facultad expresa de mi Provincia por el gobierno republicano, manifestada en las instrucciones a sus diputados para la Asamblea General Constituyente; ni variar en su principio fundamental la Constitución del Estado; me opongo a la propuesta hecha por el Ministro francés de admitir al Duque de Luca por Rey de las Provincias Unidas y sin embargo de estar persuadido que este proyecto dagradante y perjudicial a la felicidad nacional, ha de abortar en el seno mismo de la Francia; considerando las ventajas que puede proporcionarnos su comunicación, con copia de la memoria del Barón de Renneval, al Gabinete de la Gran Bretaña y a los Estados Unidos de Norte América; opino que sin pérdida de momentos se les instruya de él, de los motivos en que se funda y de sus consecuencias.

Que los Encargados de Negocios Gómez y Rivadavia, para ganar tiempo, entretengan al Ministro francés cuanto sea posible, antes de desengañarlo, pero que estrechados a comunicarle el ultimatum del Soberano Congreso, pasen a Inglaterra (nación más formidab'e para la América que todas las del continente europeo) a poner en movimiento los precisos resortes que les ha presentado este negocio.

Y que el diputado remitido al Gobierno de Chile, por su enviado en París, con pliegos relativos a este mismo asunto, continúe su viaje, sin necesidad de comunicarle lo resuelto. Salvo mi voto al pie de la letra.—Jaime de Zudáñez,

correspondió al jurista alto peruano una labor intensa y una actuación destacada, de influencia preponderante. Suscribió el proyecto de ley sobre las condiciones que debía reunir el Jefe del Estado, entre las que se consignó que debía ser "conocido amigo de la independencia y libertad del país"; en sesión de 8 de enero de 1829 se pronunció en contra de la idea de trasladar la Asamblea a la Plaza de Montevideo, por estimar esa medida antipolítica en esas circunstancias; suscribió un proyecto de reglamento al cual debían sujetarse las discusiones de la Asamblea. En su calidad de Presidente de la Comisión de Legislación, redactó el proyecto de Constitución, a cuya discusión se entró dentro de poco. Al tratarse el artículo relativo a la religión del Estado fué de opinión de establecer cierta tolerancia en la materia. Suscribió el proyecto de ley de imprenta, que suprimía la censura previa. Junto con los señores José Ellauri, doctor también de la Universidad de Chuquisaca, y Santiago Vásquez, el Dr. Zudáñez tomó una participación destacadísima en la discusión de la Constitución, revelando en todo momento su preparación jurídica, su cultura sólida y su sagacidad política.

El 12 de agosto de 1829 se le designó, conjuntamente con los señores Lorenzo Villegas y Julián Alvarez, miembro del Tribunal de apelaciones. En sesión de 3 de septiembre, el Dr. Ellauri informó que se le había encomendado al Dr. Zudáñez la redacción del manifiesto con que la Asamblea se dirigiría a los pueblos, dándole cuenta de la sanción de la Constitución, que fué finalmente aprobada en sesión de 10 de Septiembre. Habiéndose declarado incompatible la calidad de miembro del Tribunal de Apelaciones con la de representante, el Dr. Zudáñez dejó de asistir a la Asamblea, y se consagró del todo a sus tareas de magistrado.

El manifiesto de la Asamblea General Constituyente a los pueblos está fechado en la sala de sesiones el 30 de junio de 1830, y guarda perfecta armonía ideológica con los documentos que salieron de la pluma del Dr. Zudáñez. Es digno de la docta pluma de ese notable hombre público. No resulta fuera de lugar recordar algunas de sus palabras, que traen de inmediato a la mente los conceptos del "Catecismo Político Cristiano".

Veinte años de desastres, de vicisitudes y de incertidumbres, decía, nos han dado una lección práctica que el amor a la Independencia y libertad, el deseo de conseguirla y los sacrificios por obtenerla, no son suficientes para conservar ese bien, tras del cual corremos en vano, desde el principio de nuestra gloriosa revolución. Vosotros fuisteis de los primeros que en la guerra de la independencia disteis pruebas de ese ardor bélico, que inflamó a los amantes de la Patria. Vosotros, abandonando vuestros bienes, vuestras familias, vuestros padres, vuestros hijos, arrostrasteis los peligros y fatigas de una campaña para defender la independencia del suelo en que nacimos, y las libertades que nos prometimos, por medio de instituciones nuevas y análogas a nuestras necesidades: sin embargo, este deseo que se manifestaba en todos, este fuego sagrado que os alentaba en las desgracias, os animaba en los desastres, os hacían resignados en las privaciones y os precipitaba a los peligros y la muerte, los visteis desvanecer delante de vuestros ojos; y cuando habían creído llegar al término de esa carrera de males y desgracias, uno mucho mayor vino a sobrecogerlos y haceros caer bajo la dominación de un extranjero.

Señalaba en seguida los principios en que se basaba la Constitución, y refiriéndose al régimen político establecido por ella, escribía:

La forma de Gobierno republicano representativo, que ha sido sancionada, no sólo es conforme al espíritu público del país, a los principios proclamados desde la revolución de América, y a los de casi todos sus habitantes, sino también el más propio para alcanzar esa libertad, que tanta sangre y tantos sacrificios cuesta a los orientales.

Se refería a continuación a las atribuciones de los poderes públicos y terminaba haciendo un llamado al cumplimiento de la ley como medio de lograr la felicidad de la patria.

Con este documento se cierra la vida pública del Dr. Zudáñez. Ejerciendo sus funciones de magistrado lo sorprendió la muerte poco después, el 25 de marzo de 1832. Sobre su tumba se podría escribir un epitafio que dijera:

Aquí yace el
Dr. Jaime de Zudáñez
ciudadano de América. Fervoroso republicano, combatió la tiranía y el despotismo, y luchó por la independencia de tres naciones: Chile, Argentina, Uruguay.

R. D.

